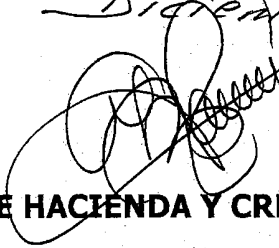


*Secretaría de Publicidad
Diciembre 12 del 2017.*



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa Alusiva del 50 Aniversario del Plan Marina, que se conmemora el 9 de enero de cada año.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 69, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa con proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación sobre el sentido de la iniciativa de referencia, que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

- 1.** El 10 de octubre de 2017, los Diputados Carlos Federico Quinto Guillen y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.** En sesión ordinaria de la misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen mediante oficio **DGPL. 63-II-3-2597.**
- 3.** Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa menciona que ante los efectos generados por el impacto de huracanes, sismos y tsunamis, en las poblaciones costeras, desde los años 50 del siglo XX, la Secretaría de Marina Armada de México extendió sus tareas hacia la protección de los habitantes en puertos y localidades en los litorales de nuestro país.

Agrega que el propósito del Plan Marina es vincular las acciones del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), a efecto de concentrar esfuerzos y medios para garantizar la protección de las personas, sus bienes, la planta productiva y su entorno, estableciendo los lineamientos generales a los Mandos Navales de la Armada de México para el auxilio a la población.

Asimismo, la iniciativa expone que los objetivos del Plan son coadyuvar en la protección de la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva y su entorno, así como mantener la confianza de la población en la capacidad de respuesta de la Armada de México y optimizar el empleo de los recursos de la Institución para coadyuvar con el SINAPROC en la atención oportuna, eficaz y eficiente de todo tipo de emergencia o desastre.

La iniciativa enuncia que el 9 de enero de 2016 se cumplieron 50 años del histórico suceso donde se oficializó la participación de la Secretaría de Marina en el "Plan de Emergencias y Desastres", ahora denominado "Plan General de Auxilio a la Población en Casos y Zonas de Emergencias o Desastres", utilizando sus medios, conforme a las atribuciones que le han sido conferidas por mandato constitucional y legal, asumiendo los riesgos inherentes, en protección de la sociedad con todo el esfuerzo de su personal, aún a costa de sus propias vidas.

Por esta razón, la iniciativa propone la emisión de una moneda conmemorativa, como reconocimiento y para rendir honor a quienes con valor, disciplina y esfuerzo, han participado en las tareas del Plan Marina.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión que suscribe considera importante resaltar que la historia de la Armada de México tiene sus antecedentes en la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821, donde quedó adscrita la Armada, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales.

Debido al contexto histórico en que emergió el Estado mexicano como nación independiente, impulsó a que nuestra Marina naciera en pie de lucha, siendo su primera misión, enfrentar al último reducto español que se negaba a reconocer la independencia nacional, al que desalojó el 23 de noviembre de 1825 tras un intenso bloqueo naval.

En torno a este suceso histórico, el Secretario de Guerra y Marina, General José Joaquín de Herrera, expresó en 1823: "Habiendo cambiado el aspecto de la Guerra, a la Marina sólo toca consumir esa grande obra y consolidar para siempre la independencia nacional". Desde entonces, la historia de la Armada ha formado parte importante de la historia del Estado mexicano.

SEGUNDA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público que dictamina, considera necesario reseñar también que después de la creación de la Secretaría de Marina (SEMAN) como Secretaría de Estado en 1941, al incrementarse las actividades marítimo-pesqueras en el país, aumentó también el número de casos de accidentes tales como hundimientos, varaduras y encallamientos que requirieron la intervención de los Mandos Navales para la preservación de la vida humana en la mar.

El antecedente histórico del Plan Marina data de 1955, cuando la Secretaría de Marina, frente al impacto del huracán Hilda implementó el Plan de Auxilio a la Población Civil en apoyo al puerto de Tampico, así como en 1959 apoyó al puerto de Manzanillo, Colima, por el paso del huracán México, el más devastador del que se tenga registro en la historia.

La formalización del Plan Marina se dio el 9 de enero de 1966 cuando la Comandancia General de la Armada emitió el Plan para Emergencias y Desastres, por lo que en el 2016 se cumplieron los 50 años del Plan Marina.

En 1970 se creó la Brigada de Rescate y Salvamento y el 12 de enero de 1972 se publicó la Ley Orgánica de la Armada de México, que en su artículo 2 inciso VII, menciona como una de las atribuciones de la Institución: "Auxiliar a la población civil en los casos y zonas de desastre o emergencias, actuando por sí o conjuntamente con el Ejército y la Fuerza Aérea, conforme al Plan Nacional de Auxilio", por lo que se actualizó el nombre del Plan a "Plan General de Auxilio en Caso de Desastres".

A raíz del sismo de 1985 al crearse el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la SEMAR quedó integrada con sus acciones de auxilio a la población en casos y zonas de emergencia o desastre.

Posteriormente, en el mes de julio del año 2001, el entonces Almirante Secretario de Marina, comunicó a los Mandos Navales la implementación de un plan homólogo al DN-III, con una organización Institucional y una estructura de las acciones de auxilio en cuatro niveles de actuación: local, regional, litoral y nacional, conforme al SINAPROC creado en 1985; y para distinguirse del plan DN-III se le denominó "Plan Marina".

Así, el 30 de noviembre del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal, el cual incorpora y alinea los planes y programas vinculados al SINAPROC para atender las situaciones con mayor coordinación y eficacia institucional.

El "Plan Marina" tiene como misión auxiliar a la población civil en casos y zonas de desastre o emergencia, actuando por sí o conjuntamente con el ejército, fuerza aérea y con dependencias federales, estatales, municipales, sector social y privado, con el fin de aminorar el efecto destructivo de agentes perturbadores o calamidades que se presenten en contra de la población y sus propiedades.

TERCERA. La posición geográfica en la que se encuentra nuestro país lo expone a la influencia de una gran variedad de fenómenos de origen natural, pues al ubicarse en una región intertropical, está sujeto a la constante afectación de huracanes que se generan tanto en el litoral del Océano Pacífico, como en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe; además, se encuentra ubicado en la zona de influencia del llamado "Cinturón de Fuego del Pacífico y de la Falla de San Andrés", lo que le expone a una fuerte actividad sísmica y volcánica, siendo la brecha de Guerrero y la frontera con los Estados Unidos de América en su extremo occidental, las zonas de mayor riesgo y las que más propensas están de sufrir un sismo de gran magnitud, el cual puede manifestarse además, con el correspondiente Tsunami local.

En ese sentido, la Comisión que dictamina considera conveniente destacar que la Secretaría de Marina como parte integral del SINAPROC, tiene como una de sus atribuciones el participar y llevar a cabo las acciones que le corresponden, para la

prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, debiendo realizar los procedimientos necesarios para cumplir con esta atribución y dotar a los Mandos Navales del plan adecuado para que estén en capacidad de actuar coordinadamente con los demás integrantes del SINAPROC.

En cumplimiento a las instrucciones del Mando Supremo y del Alto Mando de la Armada de México, se ha dispuesto la implementación de los planes de auxilio a la población civil en tres diferentes niveles: nacional, regional y local, contando cada nivel con tres fases de aplicación: prevención, auxilio y recuperación; por lo que se requiere que cada mando de Región, Zona y Sector Naval, elaboren su plan de comunicaciones para la aplicación del "Plan Marina" en su nivel correspondiente, contemplando las fases de su desarrollo.

Las comunicaciones navales de la Armada de México poseen medios muy flexibles que pueden fácilmente adaptarse a cualquier situación, requiriendo de un plan de comunicaciones eficiente y debidamente probado, siendo necesaria la aplicación del conocimiento, ingenio y buen juicio del personal de los órganos de servicio de las comunicaciones para establecer y mantener los enlaces en forma confiable y rápida dentro de la zona de desastre.

Pero no sólo eso, sino que, cuando los desastres en su mayoría afectan el sector vivienda y en consecuencia gran parte de la población se queda sin techo, abrigo y alimento, una de las medidas más adecuadas para brindar atención directa a los damnificados es a través de los albergues en campamentos o en infraestructuras debidamente identificadas como edificaciones seguras, lo que permite satisfacer las necesidades prioritarias de techo, abrigo y alimento de los damnificados.

Sin embargo, el establecimiento de albergues temporales en apoyo a la población damnificada en casos y zonas de emergencia o desastre, necesita de una serie de requerimientos logísticos que dependen del tipo y magnitud de la emergencia, así como de la cantidad de población damnificada, por lo que los Mandos Navales deben establecer un procedimiento que permita su adecuada instalación y correcta operación.

Por lo anterior, se deben tener ubicados terrenos o predios (como campos de fútbol, béisbol, prados, etc.) que puedan servir para el establecimiento de albergues temporales, centros de acopio y distribución, con dimensiones adecuadas para instalar un albergue con capacidad de hasta 4 mil 500 evacuados.

CUARTA. Como se mencionó anteriormente, el Plan Marina considera tres niveles de alcance:

- I.** Nacional. Se ejecuta empleando todos los medios disponibles de la Secretaría de Marina, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil.
- II.** Regional. En el que se emplean los medios con que cuenta una Región Naval y/o Mandos adscritos. El mando lo ejerce el Comandante de la Región.
- III.** Local. Se ejecuta con los medios asignados a una Región, Zona o Sector Naval afectado por un agente destructivo. El mando lo ejerce el Comandante correspondiente.

Ante la ocurrencia de un agente perturbador, para implementar el Plan Marina, se considera: conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, identificación de

peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios; análisis y evaluación de los posibles efectos; revisión de controles para la mitigación del impacto; acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos; desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad. Así como un protocolo de prevención que consiste en simulacros, pláticas de acciones preventivas, delineado de rutas de evacuación, vinculación con autoridades entre otras acciones.

El Plan Marina para su implementación eficaz está integrado por las siguientes fases:

- I.** Prevención: se activa al tener conocimiento que un incidente afectará alguna jurisdicción con la fase de prevención, en la cual se lleva a cabo el conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores probables o inminentes.
- II.** Auxilio: se activa al momento que son desplegados el personal naval y/o buques, vehículos y aeronaves, para proporcionar cualquier apoyo a la población afectada. Este finalizará cuando ya no exista población atrapada, aislada o en peligro, o bien, después de ocho días del paso del fenómeno perturbador.
- III.** Recuperación: es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (la población y su entorno), así como a la reducción del riesgo de alerta y peligro, dada la magnitud de los desastres, de la misma manera, se brinda el apoyo a las dependencias que, de acuerdo con sus

atribuciones, deben reconstruir las vías de comunicación, viviendas y escuelas, entre otras.

Cabe señalar que el Plan Marina también se ha llevado a cabo a nivel internacional, en países como Indonesia, Estados Unidos, Perú y Haití, en forma de ayuda humanitaria, ante el efecto de fenómenos de la naturaleza.

QUINTA. La Comisión que dictamina considera importante mencionar que el 9 de enero de 2017 se cumplieron 50 años del histórico suceso dónde se oficializa la participación de la Secretaría de Marina en el "Plan de Emergencias y Desastres", ahora denominado "Plan General de Auxilio a la Población en Casos y Zonas de Emergencias o Desastres".

Es necesario también tener presente que en diversas ocasiones se ha tenido la necesidad de implementar este plan para proteger a las ciudades y comunidades que ocupan o están asentadas en las márgenes de los ríos o arroyos, ante las inminentes inundaciones controladas por desfogues de presas, como ocurre en los estados de Tabasco y Nayarit. También para combatir incendios forestales, cuyo origen la mayoría de las veces es de orden antropogénico.

En todos los casos la Armada de México lanza sus medios, asumiendo los riesgos inherentes, en protección de la sociedad con todo el esfuerzo de su personal, aún a costa de sus propias vidas.

En tal sentido, la Comisión que suscribe coincide en reconocer la importancia de la institucionalización del Plan Marina a más de cincuenta años de operación, con lo que se haría honor a los elementos mexicanos que han entregado esfuerzo, valor y

disciplina para proteger a la sociedad civil ante las adversidades, como las que hemos experimentado recientemente.

SEXTA. Por otra parte, esta Comisión dictaminadora tiene en consideración que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

En consideración de lo anterior, la Comisión que dictamina coincide en que el reconocimiento de la obra de la Secretaría de Marina Armada de México mediante la emisión de una moneda conmemorativa de cuño corriente sobre el 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, es el medio óptimo para hacer accesible a todos los ciudadanos el significado de la aplicación y vigencia del instrumento de protección civil que llevan a cabo las fuerzas navales con un amplio sentido humanitario.

SÉPTIMA. La que dictamina está de acuerdo en establecer las características de una moneda conmemorativa sobre el 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina, para lo cual se coincide con la propuesta de que su valor nominal sea de veinte pesos y que el motivo sea presentado por la Secretaría de Marina Armada de México.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuado aprobar la propuesta de mérito en el sentido que se ha descrito, por lo que somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

- I.** Valor nominal: Veinte pesos.
- II.** Forma: Circular.
- III.** Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros).
- IV.** Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 - 1.** Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a)** Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
 - b)** Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con el 50 Aniversario de la Aplicación del Plan Marina y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1966-2016". En caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, el cual se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

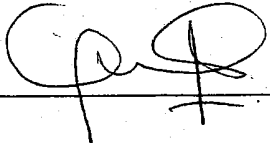
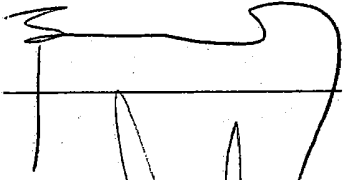
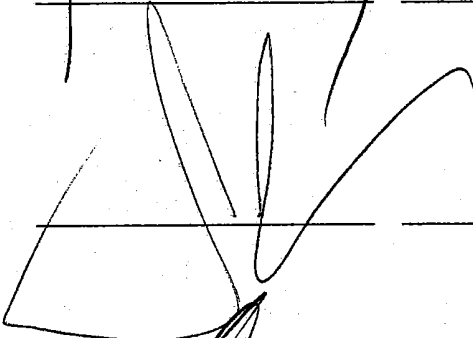
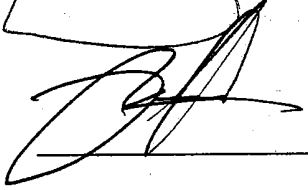
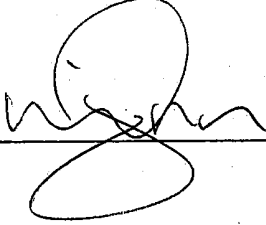
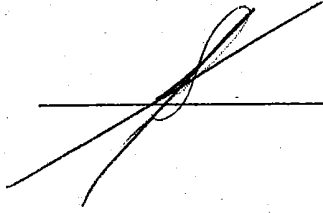
Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

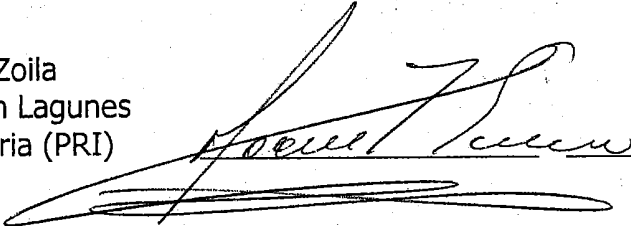
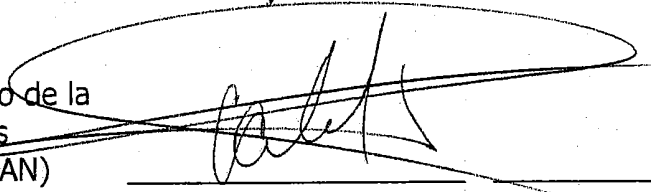
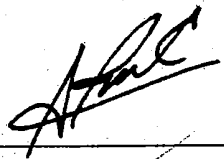
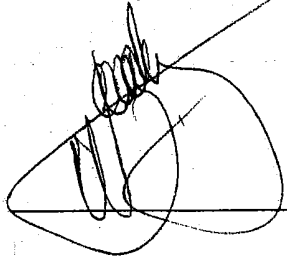
Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

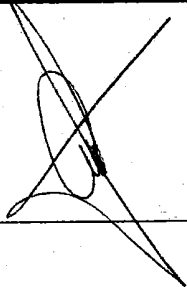
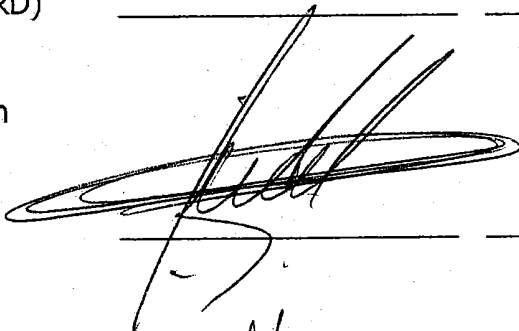
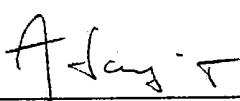
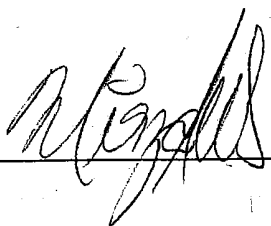
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gina Andrea Cruz Blackledge Presidenta (PAN)			
Mariana Benítez Tiburcio Secretaria (PRI)			
Charbel Jorge Estefan Chidiac Secretario (PRI)			
García Portilla Ricardo David Secretario (PRI)			
Miguel Ángel González Salum Secretario (PRI)			
Fabiola Guerrero Aguilar Secretaria (PRI)			

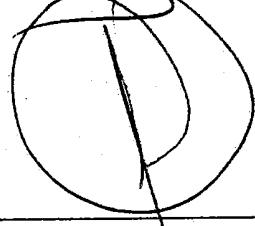
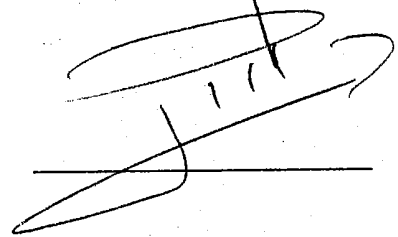
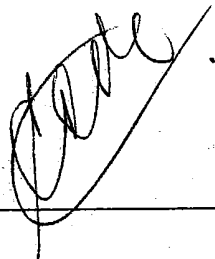
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria (PRI)			
María Esther de Jesús Scherman Leaño Secretaria (PRI)			
Herminio Corral Estrada Secretario (PAN)			
Carlos Alberto de la Fuente Flores Secretario (PAN)			
Armando Alejandro Rivera Castillejos Secretario (PAN)			
Waldo Fernández González Secretario (PRD)			

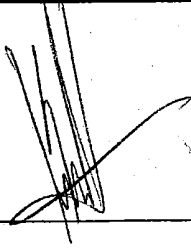
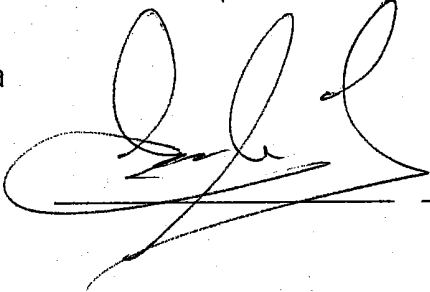
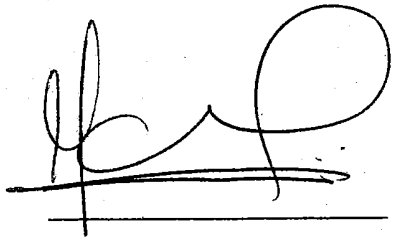
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Norberto Antonio Martínez Soto Secretario (PRD)			
Candelario Pérez Alvarado Secretario (PRD)			
Fidel Calderón Torreblanca Secretario (MORENA)			
Juan Romero Tenorio Secretario (MORENA)			
Adriana Sarur Torre Secretaria (PVEM)			
Mirza Flores Gómez Integrante (MC)			

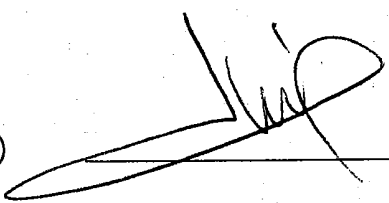
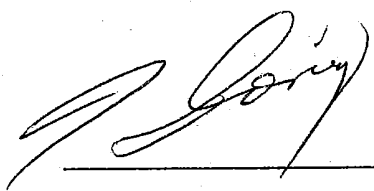
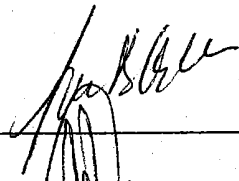
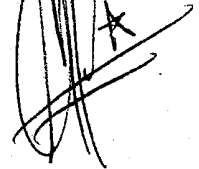
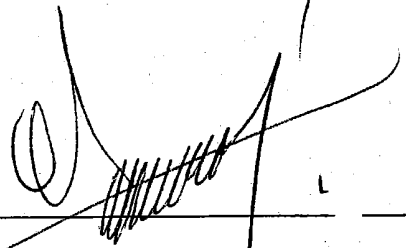
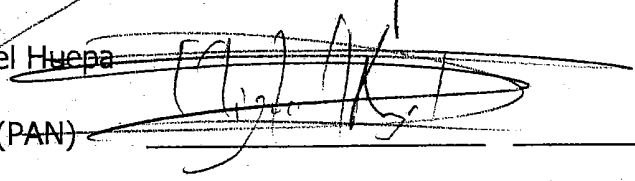
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Luis Alfredo Valles Mendoza Secretario (NA)			
Justo Federico Escobedo Miramontes Secretario (PES)			
Yerico Abramo Masso Integrante (PRI)			
Marco Polo Aguirre Chávez Integrante (PRI)			
Rafael Arturo Balcázar Narro Integrante (PRI)			
Jesús Ricardo Canavati Tafich Integrante (PVEM)			

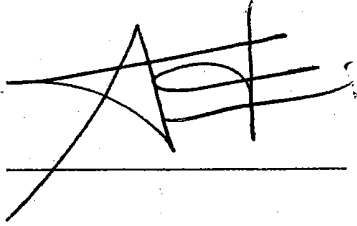
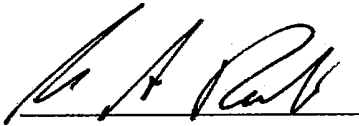
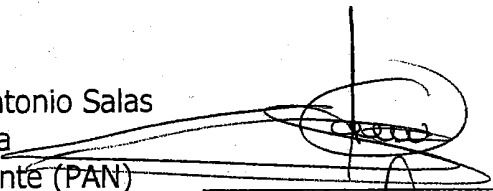
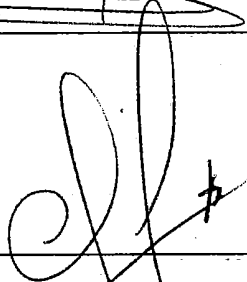
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Fidel Kuri Grajales Integrante (PRI)			
Alejandro Armenta Mier Integrante (MORENA)			
Vidal Llerenas Morales Integrante (MORENA)			
Montiel Reyes Ariadna Integrante (MORENA)			
Tomás Roberto Montoya Díaz Integrante (PRI)			
Matías Nazario Morales Integrante (PRI)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jorge Enrique Dávila Flores Integrante (PRI)			
Federico Döring Casar Integrante (PAN)			
Óscar Ferrer Abalos Integrante (PRD)			
Paola Iveth Gárate Valenzuela Integrante (PRI)			
Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa Integrante (PRI)			
Miguel Ángel Huepa Pérez Integrante (PAN)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Javier Antonio Neblina Vega Integrante (PAN)			
María Elena Orantes López Secretaria (MC)			
César Augusto Rendón García Integrante (PAN)			
José Antonio Salas Valencia Integrante (PAN)			
Miguel Ángel Salim Alle Integrante (PAN)			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante (PRI)	